

DECRETO :

Art. 1.—El General de Brigada Rafael Armando Díaz Ruiz, E. N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Agustín Raúl Pluyer Trujillo, E. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6710, que otorga el exequátur de Médico a la Dra. Cristiana
María Lagares Arias.
(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6710

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo No. 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54, inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur a la Dra. Cris-
tiana María Lagares Arias para que pueda ejercer en todo
el territorio de la República la profesión de Médico, de con-
formidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de
mayo de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Inde-
pendencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6711, que autoriza al Ayuntamiento de Federnales a donar
varios solares propiedad del Municipio, al Estado.

(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6711

VISTA la Resolución No. 5 61. dictada por el Ayunta-
miento del Municipio de Federnales, en fecha 27 de abril
del año 1961, mediante la cual ese organismo dispone donar
al Estado Dominicano veinte solares, con un área total de
9,868.28 metros cuadrados, ubicados en las calles "27 de
Febrero", "16 de Agosto" y Avenida Ramfis de dicho muni-
cipio, donde han sido construídas las casas para funciona-
rios y empleados públicos, marcadas con los Nos. 25, 26, 27,
28, 29, 30 y 47; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; y 8
de las indicadas calles, respectivamente;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo
3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y